Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID Nº 357.801.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se inicia el acto con palabras de apertura de la CP. FABIOLA A. ROA AGUILERA y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" y el Artículo 61° del Derecho N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto 3719/15 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término de plazo previsto, el 25 de febrero del corriente año, siendo las 07:45 hs, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2019, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Porcentaje de recargo	Constancia del SIPE	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
1	SENSICRED S.A	3%	Presenta SIPE N° 1536270	Gs. 3.000.000
2	INTER- EXPRESS S.A	3%	Presenta SIPE N° 1535861	Gs. 2.700.000
3	KONTIKI VIAJES S.R.L	0%	Presenta SIPE N° 1536287	Gs. 54.000.000

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID Nº 357.801.

2- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

REQUISITOS	SENSICRED S.A.	INTER-EXPRESS S.A	KONTIKI VIAJES S.R.L
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple	Cumple
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	Cumple	Cumple	Cumple
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	Cumple	Cumple	Cumple

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple	No cumple	No Cumple

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por las firmas: **SENSICRED S.A, INTER- EXPRESS S.A, KONTIKI VIAJES S.R.L.**, conforme se detalla en cuadro más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirvan en remitir las documentaciones en un plazo no mayor a 24 hs., una vez recepcionada la presente nota, considerando que las empresas se encuentran munidos de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a la elaboración de las notas de solicitud, a ser emitidas a las firmas más arriba mencionadas.

En fecha 25 de febrero de 2019, Mediante Nota del Comité de Evaluación, se solicitan a las firmas: **SENSICRED S.A, INTER- EXPRESS S.A, KONTIKI VIAJES S.R.L.**

SENSICRED S.A.:

- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas y privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, planillas de IPS y constancia IPS.
- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.

INTER- EXPRESS S.A.:

- Fotocopia simple de la patente municipal vigente.

KONTIKI VIAJES S.R.L.

- Fotocopia simple de la patente municipal vigente.
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas y privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, planillas de IPS y constancia IPS.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el periodo establecido.

Así mismo el Comité de Evaluación decide establecer un cuarto intermedio, siendo las 12:30 horas.

Siendo las 08:00 horas del día 27 de febrero, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar con la evaluación de las ofertas presentadas en la ocasión.

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta de las firmas **SENSICRED S.A, INTER- EXPRESS S.A, KONTIKI VIAJES S.R.L**, evaluando, así como se expone seguidamente:

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONS PÚBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de recursos Humanos (SINARH).

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID Nº 357.801.

Verificación en los registros del Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en la prohibiciones en los Incs a y b del Art.40	**SENSICRED S.A** **Representante:** Jesús Anibal Centurion C.I. N°: 1.472.844 Leticia María Alvarenga de Centurión C.I. N°: 1.590.479	Sastifactorio	Cumple
	INTER- EXPRESS S.A. **Representante:** Milca Silva de Insaurralde C.I. N°: 879.035 Ronald Birks C.I. N°: 353.567	Sastifactorio	Cumple
	KONTIKI VIAJES S.R.L. **Representante:** Gloria María Teresita Monges de Miranda C.I. N°: 1.079.693	Sastifactorio	Cumple

Teniendo en cuenta la documentación referida al Comité de Evaluación concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente "CUMPLEN" con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueren atribuibles para la descalificación.

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID Nº 357.801.

3- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la sección III – programa de servicios.	**SENSICRED S.A**	**INTER- EXPRESS S.A.**	**KONTIKI VIAJES S.R.L.**
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A través del Formulario Nº 4 de la Sección VI – Formularios	Cumple	Cumple	Cumple

4- REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

La convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en el punto 6 de la Carta de Invitación, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	100

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado" para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor, en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID Nº 357.801.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta, y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

		SENSICRED S.A	INTER-EXPRESS S.A.	KONTIKI VIAJES S.R.L.
Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	
1	Valor de la Menor oferta	20	20	30
2	Descuento ofrecido sobre el valor Neto de los pasajes aéreos	0	0	0
Margen de Preferencia (20% sobre el puntaje obtenido)		6	6	6
TOTAL, PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		26	26	36

Así mismo se deja constancia que este comité ha verificado el Porcentaje cotizado, para cada uno de los ítems ofertados por los proveedores siendo el mismo porcentaje presentado por los oferentes **SENSICRED S.A, INTER- EXPRESS S.A, KONTIKI VIAJES S.R.L.**

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 10 puntos).

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.

		SENSICRED S.A	INTER-EXPRESS S.A.	KONTIKI VIAJES S.R.L.
Nº	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
1	Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.	9	10	10
TOTAL, PUNTOS EXPERIENCIA		**9**	**10**	**10**

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 8 puntos)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Años	SENSICRED S.A	INTER- EXPRESS S.A.	KONTIKI VIAJES S.R.L.
2016	2	2	2
2017	2	2	0
2018	2	2	0
Adicional	2	2	0
Total de puntos	**8**	**8**	**2**

C) PERSONAL CALIFICADO (hasta 12 puntos)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

		SENSICRED S.A	INTER-EXPRESS S.A.	KONTIKI VIAJES S.R.L.
Nº	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	
1	Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.	12	12	10
TOTAL, PUNTOS EXPERIENCIA		**12**	**12**	**10**

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LOS OFERENTES:

	SENSICRED S.A	INTER-EXPRESS S.A.	KONTIKI VIAJES S.R.L.
a) Porcentaje cotizado	26	26	36
b) Experiencia	17	18	12
c) Personal calificado	12	12	10
Total de puntos	**55**	**56**	**58**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa **KONTIKI VIAJES S.R.L.,** obtuvo la mayor cantidad de puntos (58 puntos), cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para

verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

5- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

REQUISITOS	KONTIKI VIAJES S.R.L.
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	
1) Copia simple del Certificado de IATA:	Cumple
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR	Cumple
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
3) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla del IPS y la contraseña de que los mismos cuentan con capacitación.	Cumple

Luego de la Verificación realizada, el Comité de Evaluación conforme lo expuesto constato que la empresa **KONTIKI VIAJES S.R.L.** "CUMPLE" con los documentos formales que demuestra que está calificado para ejecutar el contrato.

6- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO (cuarta versión). El sistema de adjudicación de la presente contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" es: **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO.**

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID Nº 357.801.

En consideración a lo mencionado en el presente informe de evaluación este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la **KONTIKI VIAJES S.R.L.** con **RUC Nº 80003377-9,** según lo detallado seguidamente:

Oferentes	Monto en Guaraníes
KONTIKI VIAJES S.R.L.	Monto Máximo Gs. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones)
	Monto Mínimo Gs. 27.000.000 (guaraníes veinte y siete millones)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:18 horas del día miércoles 27 de febrero del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

ANTONIA MICAELLA SANABRIA V.
S1º TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMÉNEZ
SOM INT – MIEMBRO C. EVALUACION

CP. FABIOLA A. ROA AGUILERA
PDTE C. EVALUACION